

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 31 DE MARZO DE 1950.-

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín Fuster de Puigdorfila, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suan Saiz, Don Antonio Garra Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental D. Tomas Benales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infracrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueba la siguiente cuenta presentada por Secretaria:
Se acuerda aprobar cuenta.

ENSANCHE: Una de D. Poncio Coll Homar, por 45 cartelas mímol letras grabadas y plomadas para la rotulación de varias Vias de la Zona de Ensanche..4950 Ptas.

3. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder 12 permisos para obras a otros tantos peticionarios, según relación que presenta, la que comienza por D. Juan Ordinar Rotger, para decorar la fachada de la finca sita en la calle S. Miguel nº 120; y termina por Miguel Estela Estela, para blanquear fachadas de la casa sita en calles S. Juan y Apuntadores, nº 4, de esta ciudad.

4. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía y habida cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia acompañando el Proyecto de Ordenación de la Construcción en Palma, y copia del informe de la Dirección de Arquitectura, por el que se señala la necesidad de hacer algunas rectificaciones en el articulado de mencionado Proyecto, señalando que éste además deberá ser sometido de nuevo al Organismo Central para la resolución procedente, se acuerda:

Se acuerda pase al Arquitecto Sr. Izquierdo, Proyecto Ordenación de la Construcción, devuelto, para las debidas rectificaciones.

da que pase toda la documentación aludida al Sr. Arquitecto Municipal D. Joaquín Izquierdo, a efectos de lo pertinente, para en su día, resolver en definitiva el Pleno de la Corporación; si bien, deberán tenerse en cuenta las sugerencias del Sr. Puigdorfila, con respecto a la formación de Patronato de la Ciudad Antigua.

5. Seguidamente, se lee y aprueba un dictamen de la repetida Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, por el que, después de dar cuenta de la Memoria que acompaña a la liquidación de las obras del Camino de enlace en el Bosque de Bellver cuyo importe es algo superior al del Presupuesto, se acuerda el pago del mismo al destajista de la obra D. Juan Ginard, con cargo al Cap. XI, Art. III Partida 572 del vigente Presupuesto, reservado hasta la cantidad de 16.258'26 pts., y la cantidad restante de 2.134'75 pts. que falta para completar el importe de la obra, sea satisfecha con cargo al mismo Cap. y Art. mentados.

Entra el Sr. Nadal.

6.- Acto seguido, se aprueba otro dictamen de la repetida Comisión, por el que, vista una instancia de D. Jaime Salom, se acuerda la venta al mismo de una parcela que ha de resultar sobrante de la vía pública al demolerse una finca sita en la calle La Punta, de la Soledad, para regular dicha vía. La parcela medirá 2,48 m2. y el precio de los materiales resultantes y parcela es de 1.500 pesetas deberán ser satisfecha en el momento de la firma de la escritura correspondiente, conjuntamente con la de formalización de compra del inmueble de D. José Calafat.

7. Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda el pago de 30.000 pesetas, con cargo al Cap. XI Art. III Partida 571 del vigente Presupuesto, porque involuntariamente no fué reservada en RESULTAS, que corresponde a la adquisición de una finca de D. Miguel Ripoll Gamundí. Se trata de la última finca por adquirir de las propiedades afectadas por la apertura de la Calle Matias Montero y el Sr. Garau, ruega que se dé preferencia al pago de dicha cantidad toda vez que es lo único que falta para abordar el

derribo antes de que aquello, que ya tiene el aspecto de estar abandonado, quede de cualquier manera.

El Sr. Presidente: Que lo tenga en cuenta Intervención.

El Sr. Interventor: Es la última casa

8.
Se acuerda retirarlo del Orden del Día.

Seguidamente, por Orden Superior, se acuerda retirar el asunto señalado con el Nº 8 del Orden del Día, que se refiere al Proyecto de Contribuciones Especiales para regular y urbanizar la Avenida de Antonio Maura y porción de la calle Conquistador.

9.
Se acuerda conceder permisos obras particulares Zona Ensanche.

Acto seguido, a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder permisos para efectuar obras particulares a los señores comprendidos en una relación que empieza por D. Eulogio Perez de Rada, para colocar un letrero en la c/ J. Anselmo Clavé; y termina con D. Fausto Morell, (digo) D. Bernardo Santandreu para construir un tercer piso en la calle Fausto Morell angular con la de Betriz de Pinós.

10.
Se acuerda conceder permiso colocación bordillo y acera.

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder a D. Juan Mas Ginesta, 13 metros de bordillo para construir la acera correspondiente, en la calle Padre Vives nº 48.

11.
Se acuerda autorizar instalación motores.

Seguidamente, a propuesta de la Misma Comisión, se acuerda conceder permiso a Dña. Antonia Bestard Perpina, para instalar un motor eléctrico y otro de gasolina destinados al accionamiento de un sinfin en la industria de aserrado maderas sita en Pasaje C'an Faixina nº 69. Siempre y cuando no causen molestias al vecindario.

12.
Se acuerda adjudicación definitiva subasta obras bacheo y riego asfáltico c/ Arturo Rizzi y otras.

A propuesta de la misma Comisión, se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras de bacheo y riego superficial asfáltico de la calle Arturo Rizzi y doce más del Ensanche, a D. Bartolomé Ramón Jaume a quien la Mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL PESETAS; que se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura del contrato; y

que se devuelva las fianzas constituidas por los demás licitadores.

13.
Se acordó designar Vocal subas-
ta.

Seguidamente, a propuesta de la repetida Comisión de Ensanche, se procedió a la designación del Sr. Vosal que ha de intervenir en la Mesa para la Subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Antonio Ribas, acordándose que fuera el propio Presidente de la Comisión o persona en quien delegue.

14.
Se acordó conceder permiso para
traspaso permisos parada Taxis

Seguidamente, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Gobierno y Policía, se acordó autorizar a D. Juan Melis Llull y D. Jaime Terrades Catalá para el traspaso de los permisos de parada N.ºs. 147 y 137, a favor de D. Juan Colomar Ferrer y Dña. Maria Teresa Garcia, respectivamente, para los coches matriculas B.37530 y B.30503.

15.
Se acordó desestimar petición
rebaja arbitrio negocio taberna.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde en cargo de los asuntos de Administración de Arbitrios, se acordó desestimar la petición de D. Juan Tur Torres interesando en aumento mínimo en el arbitrio que grava su negocio de taberna sito en la calle San Pedro nº 5, de esta ciudad, toda vez que es obligatorio aplicar las tarifas aprobadas para el año en curso.

16.
Se acordó desestimar recurso con-
tra arbitrio Solares sin edificar.

Seguidamente, se lee y aprueba un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, por el que, visto el recurso de reposición interpuesto por D. Andrés Palou Capó reclamando contra el expediente que se le incoa por defraudación del Arbitrio sobre solares sin edificar, como propietario de un solar sin edificar sito en la calle San Ignacio, nº 49 y teniendo en cuenta el informe del instructor del expediente, en el sentido de que es exigible el pago del arbitrio hasta transcurridos un trimestre aunque se devengue una cuota de contribución como edificio; se propone la desestimación del mentado recurso y exigir el pago del arbitrio.

17.
Se acuerda devolución depósito
garantía arbitrio "Pesas y Me-
didas"

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda acceder a la petición de D. Juan Pizá Cañellas en el sentido de autorizarle para

retirar el depósito de 2.000 '25 ptas. que tenía constituido en garantía de la contrata del arbitrio municipal de "Pesas y Medidas", que finalizó en 1945 en virtud de la Ley que suprimía dicho arbitrio, previa justificación en la Intervención Municipal del pago de las contribuciones e impuestos reales de constitución y devolución de la indicada fianza.

18. Seguidamente y también a propuesta de **Se acuerda estimar reclamación sobre arbitrio solares sin edificar.** la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda estimar una instancia de D. Lorenzo Roses Rovira solicitando la baja de unos recibos por el concepto del arbitrio sobre solares sin edificar, en relación con una finca sita en la calle Guillermo Massot, 16; todavía que, si bien el Sr. Roses no cumplió con los tramites legales para la oportuna baja en el citado arbitrio, en el solar existen actualmente edificaciones.

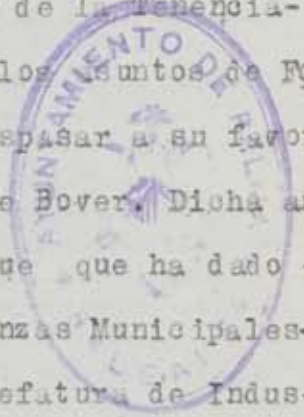
19 Seguidamente, a propuesta de la Misma **Se acuerda devolución fianza Recaudador Plaza Mayor.** Tenencia de Alcaldía, se acuerda devolver a D. Bartolomé Pizá Cañellas, Recaudador de la Plaza Mayor, jubilado, la fianza que como tal tenía constituida en la Depositaria Municipal, debiendo previamente justificar el pago de las contribuciones e impuestos reales de constitución y devolución de dicha fianza.

20. Seguidamente, a propuesta de la repetida Tenencia de Alcaldía, visto el **Se acuerda desestimar recurso contra arbitrio establecimiento Taller** recurso de reposición interpuesto por D. Amadeo Castell Torres contra la cuota girada por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, en relación con un taller sito en la calle 31 de Diciembre, nº 45, de esta ciudad; teniendo en cuenta que la mentada cuota ya fué rebajada de 1200 a 900 pesetas; y que está ajustada al apartado a) del Grupo Talleres, de la Ordenanza; se acuerda mantenerla en la cuantía ultimamente mencionada.

21. Seguidamente, a propuesta del Sr. **Se acuerda pavimentación Jardines Esperanza y Fé del Cementerio Católico.** Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Fomento, Sanidad y Beneficencia, se acuerda aprobar el Proyecto presentado por el Sr. Arquitecto Municipal, para la pavimentación de los Jardines de la Esperanza y Fé, del Cementerio Católico de esta

Ciudad, encargándose las obras al destajista D. Gabriel Campins Torrens, por la cantidad de 13.113'87 pesetas, a satisfacer con cargo al Cap. 7 Art. 3º, Partida 366, del vigente Presupuesto.

22. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia- Se acuerda autorizar traspaso de industria. ----- de Alcaldía, emargada de los asuntos de Fo- mento, se acuerda autorizar a Don Sebastian Vich para traspasar a su favor la industria de fabricación de vidrio hueco de la calle de Bover. Dicha au- torización se concede provisionalmente hasta tanto comuniquen que ha dado - cumplimiento a los artículos 316, 317 y 319 de las Ordenanzas Municipales- y exhibido la pertinente autorización de traspaso de la Jefatura de Indus- tria, y se le aconseja procure aminorar los ruidos del ventilador princi- palmente de noche.



23. Seguidamente y a propuesta de la misma Te- Se acuerda autorizar traspaso carbonería. ----- nencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a- Doñ Gabriel Mir Torrandell para que sea traspase a su favor la carbonería- sita en calle de Industria nº 15, que figura a nombre de Don Juan Seguí.

24. Seguidamente, y a propuesta de la misma Te- Se acuerda autorizar traspaso o mercio venta botellas -- usadas. ----- nencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso a favor de Don Laureano Iglesias - Paytubi para traspasar a su favor el comercio de venta de botellas usadas- y papel de Doña Maria Iglesias Paytubí, sita en la calle del Socorro 21.

Dicha autorización se concede condicionada a que en modo alguno puede tra- ficar ni almacenar trapos, y, al mismo tiempo, comunicar al interesado que- el permiso está condicionado a la reforma urbana que en su día pueda llevar se a efecto en dicha calle.

25. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenen- Se acuerda autorizar apertura de un taller de imprenta. --- cia de Alcaldía, se acuerda conceder el co- rrespondiente permiso a Don José Bonín Carreras para apertura de un taller de imprenta, comercio de libros y papelería, en la calle de A. de la Merced, nº 12, según memoria y planos que acompaña.

Dicha autorización se concede condicionada que no cause molestias a los - vecinos y cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de esta Corporación y- demás Organismo Oficiales.

26.

Se acuerda desestimar reclamación contra funcionamiento muladar. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda desestimar las reclamaciones suscritas por Doña Angela Tomás Ribas y otros, contra la instalación de un muladar, por Don Juan Sallas, en la finca denominada Son Sili, toda vez que según los informes emitidos por los técnicos su emplazamiento dista 530 m. de la vivienda más próxima.

27.

Se acuerda resolución instancias reclamación contra cuotas estancias en Clínica Mental de Jesús. -----

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, dando cuenta de que por Doña María Guasch, se ha presentado una instancia manifestando que por tener recluídos en la Clínica Mental de Jesús a sus hijos José y Matiano Costa Guasch, se ve imposibilitada de satisfacer las estancias que se le reclaman y suplica se le exima del pago.

Vistos los argumentos aducidos por la citada Tenencia de Alcaldía, y el estado económico de la interesada, se acuerda que desde el primero de enero del corriente año, se le cursen los recibos por un número de estancias equivalente a la cantidad que satisfacía con anterioridad, desestimando su petición de exención.

27-bis.

Se acuerda resolución instancia reclamación contra cuotas giradas por estancias en clínica Mental de Jesús. -----

Acto continuo se da lectura a un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por Doña Magdalena Beltrán Barceló se ha presentado una instancia suplicando sea eximida del pago por estancias en la Clínica Mental de Jesús, causadas por su hermano Agustín.

Vistos los argumentos aducidos por la Tenencia referida, se acuerda sea desestimada la instancia de referencia y que a partir del día primero de enero del actual, se le curse sólo los recibos a razón de dos estancias, o sea diez y seis pesetas.

28.

Se acuerda realigar canje de una sepultura. -----

Acto seguido y habida cuenta de la argumentación aducida por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, y de conformidad con lo manifestado por la titular de la sepultura nº 77 del Cuadro 6º, se acuerda efectuar el canje de la sepultura nº 77 del Cuadro 6º, con la del Cuadro 5, nº 179, extendiéndose nuevo título de esta sepultura a favor de Doña María Veyret Adover, que lo era de la señalada anteriormente.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Don José Tomás Bosch, por transporte Servicios de. ---
Se acuerda aprobar cuenta. Abastos, importante la cantidad de 558'00 pesetas.

II. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder **dos pagas adelantadas** a Don Juan Ximenis Torresn, debiéndolas devolver según lo legislado para tales casos.
Se acuerda conceder pagas adelantadas. -----

III. Seguidamente se aprueban Habilitaciones y Suplementos de Crédito con cargo al superavit de Ensanche que se produjo al efectuarse la liquidación del p. pasado ejercicio de 1949 y que asciende a la cifra de 622.298'11 pesetas.
Se acuerda aprobar Habilitaciones y Suplementos de Crédito. -----

HABILITACIONES.

Cap.	Artº		
1º	3º	Para atender al pago de intereses y otros gastos que ocasione el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España durante cyte. ejercicio	50.000'00
4º	2º	Incremento de recaudación	15.000'00
6º	1º	Para pago al Aux. Admtº. D. José Salom Mora, dos <u>me</u> días pagas 18 julio y Navidad	666'66
			<u>65.666'66</u>

SUPLEMENTOS DE CREDITO

		Part.	
4º	1º	9- Para instalación nuevas lámparas en Zona Ensanche	210.000'00
6º	1º	34- Para pago material S.T. Obras	7.000'00
11º	2º	39- Para expropiaciones que se acuerden en este ejercicio	300.000'00
11º	3º	47- Para obras de nueva construcción	39.631'45
		Total.....	<u>622.298'11</u>

Dichas habilitaciones deberán ser sometidas a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno. y exponerse a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles según determina el párrafo tercero del citado artº 236 del Decreto de Regulación de Haciendas Locales.

SUAV: La partira de 300.000 pesetas que acaso pudiera parecer incomprensible tiene una justificación que se verá el lunes próximo. Se trata de una expropiación en la calle de Juan Maragall, cuyo proyecto será sometido al Pleno.

IV.
Se acuerda aprobar indemniza-
ciones a industriales y co-
merciantes afectados por Re-
formas nº 1 y 6. -----
meros 1 y 6.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente
relación de indemnizaciones a comerciantes y
industriales, afectados por las Reformas nú-
meros 1 y 6.

REFORMA Nº 6.

Finca nº 19-Bartolomé Miralles Quetglas-Herrería-T.Balear 75 y 77, angülar
Reynés 2.-25.000 '00.Pts. Salida 1-9-50.

id. nº 22-Bartolomé Sitjar -Marmolería-Zanoguera, 11- 37.430 pts.Salida :
1-9-50.

id. nº 68-Antonio y Bartolomé Comas-Tapicería-T.Balear, 10, 12 y 14, pese-
tas 21.450.Salida: 30-4-50.

id. nº 39-Esteban Galmés.Pasaje Bonaire 7.-7.000 pts.Salida: 31-7-50.

id. nº 17-Miguel Enseñat Campomar.S.Felipe 8-b.-12.800 pts.Salida:22-4-50.

id. nº 21-Jaime Pastor.Carpintería.Zanoguera 5 y Reyhés 4.-35.000 pts.Sa-
lida 31-10-50.

id. nº 31-Isabel Santandreu.Bodegón "Brasil".Velázquez, 19.-13.000 pesetas
Salida: 15-4-50.

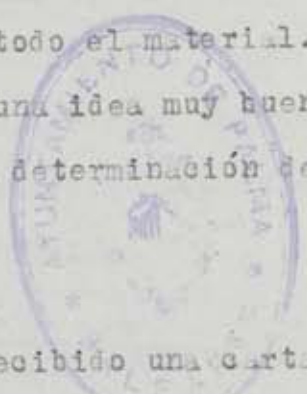
id. nº 69-Jaime Capó M. nserrat.Vilanova, 13-18.500 pts.Salida: 25-4-50.

Teniendo en cuenta que es urgente el que los respectivos locales sean desalo-
jados en las fechas previstas, deberá USA hacer efectivas las correspondien-
tes indemnizaciones convenidas.-Ahora bie, las actas autorizadas por esta Co-
misión se hallan condicionadas a que el Ayuntamiento les otorgue su aprobación
y por ello, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno, las sometemos a la
consideración de la Comisión Permanente por si considera oportuno aprobar lo
actuado.-Firmado.-J.Massanet y G.Aloy, ambos rubricados.

V.
Se acuerda conceder autori-
zación para instalar aulas
en Castillo de Bellver, con
so para estudiantes extran-
jeros. -----

PRESIDENTE: Hace varios días recibí la visita de
un señor, Catedrático de Barcelona, que vino a -
comunicarme el proyecto de celebrar en España un
córso para extranjeros y está compuesto de varias
etapas, desde el 23 de julio a 9 de agosto, en Palma. Van a venir 50 ó 60 es-
tudiantes norteamericanos de ambos sexos para hacer el viaje en avión espe-
cial para este objeto. Curso de gramática española, arte español, Historia de
España etc. Por el índice de materias, es un honor que hacen a nuestra nación
y debemos congratularnos todos de esta visita, en estos momentos en que las -
naciones del telón de acero y otras que no están en el telón pero piensan en-
forma similar, tratán de aislar a España. Es un movimiento de simpatía hacia
nuestra España. Vino a pedir el apoyo moral y creo que lo debemos dar con to-

do empeño. Parece que tienen dificultades para instalar el curso y oyendo interpretar el sentir de todos nosotros, ofrecí el Castillo de Bellver para poder instalar las aulas y el Instituto facilitaría todo el material. Creo que es un marco estupendo para este fin y se llevarían una idea muy buena. Lo pongo en conocimiento de Vds. para que se ratifique la determinación de ofrecer el Castillo de Bellver.



Así se acuerda.

VI.

Se acuerda conceder tres meses de permiso por enfermo al Concejal - Sr. Don José Pons. -----

PRESIDENTE: He recibido una carta de nuestro compañero Don José Pons que dice: (lee la carta). El Sr. Pons solicita tres meses de

permiso por enfermo. Creo que lamentándolo mucho y con nuestro anhelo de que cuanto antes se restablezca su salud para seguir prestando su valiosa colaboración, hay que concederle este permiso que solicita.

Así se acuerda.

VII.

Se acuerda conceder indemnización por vivienda a Director Prisión Provincial. -----

PRESIDENTE: El Director de la cárcel me visitó con motivos de las obras que se están realizando en Capuchinos, que afectan a la

vivienda del director. Cuando se terminen las obras, lo que hoy se quita será compensado, pero interín se realizan las obras, la casa es inhabitable y este señor ha venido con su familia y pidió que durante estos dos o tres meses se le diera una indemnización para suplir la falta de domicilio. Creo que se podría asignar la cantidad de quinientas pesetas mensuales, durante estos dos o tres meses. Ver el año pasado y que se pague la misma cantidad del mismo Capítulo.

Así se acuerda.

VIII.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para señalar cantidad contribución a gastos editar folleto Semana Santa de Palma. -----

PRESIDENTE: El Sr. Adrián Larroque, como el pasado año, --

piensa editar un folleto de nuestra Semana Santa. En la mayoría de poblaciones de España se hacen publicaciones de esta índole. Creo que podríamos contribuir a los gastos, ya que lleva la aprobación de la Santa Sede.

ABAL: Se faculte al Sr. Alcalde para que señale la cantidad que estime conveniente.

Así se acuerda.

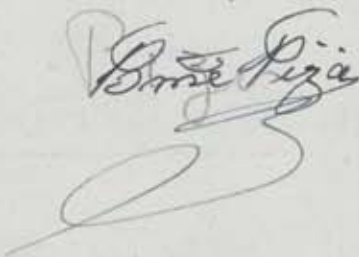
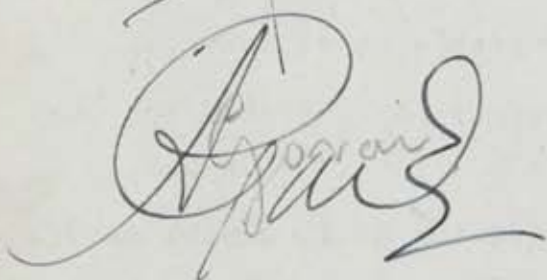
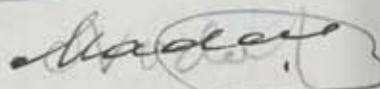
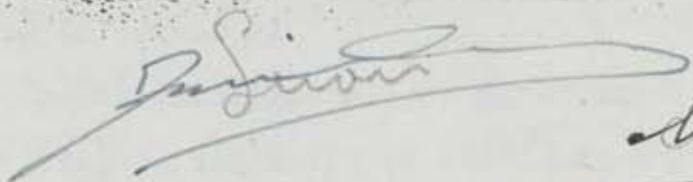
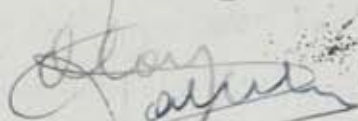
En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro

señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente
siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos, levanta la sesión -
de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de
barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación
cuyos márgenes rubrican los Sres. Alcalde e infrascrito Secretario, que
firman todos los asistentes al acto y de que CERTIFICO:

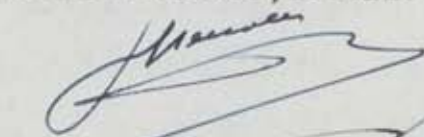
EL ALCALDE,



Pl. F. de Puigtorrada



El Interventor, acetal.



EL SECRETARIO,

